

ACTA 022-2020

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día primero de octubre del dos mil veinte.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero

Vicepresidenta Municipal

Señor	Carlos Abarca Cruz
Señora	Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORA SUPLENTE EN CALIDAD DE PROPIETARIA:

Señorita	Michelle Quesada Blanco
----------	-------------------------

REGIDORES (AS) SUPLENTES:

Señora	Vanessa Mora Vega
Señor	Eliécer Zamora Monge
Señorita	Daniela Gutiérrez Valverde

SINDICOS PRESENTES:

Señor	Carlos Roberto Cordero Fallas	Distrito Primero
Señor	Roy Vega Blanco	Distrito Segundo
Señor	Juan Diego Blanco Valverde	Distrito Tercero

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora	Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa Municipal
Señor	Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde Municipal
Señora	Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor	Henry Ureña Bonilla	Regidor Propietario
-------	---------------------	---------------------

REGIDORES AUSENTES:

Señor Asdrúbal Naranjo Blanco Regidor Suplente

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Atención al Público
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
6. Informes
 - Funcionarios Municipales
 - Comisiones y Representaciones
 - Alcaldesa Municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da inicio con la sesión, dando gracias a Dios por la oportunidad que nos da y pidiendo sabiduría y discernimiento para llevar a cabo esta sesión.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 5 regidores propietarios y 1 regidora suplente en calidad de propietaria

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

No hay atención al público en este espacio.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 021-2020, del veinticuatro de setiembre del dos mil veinte, se aprueba sin objeciones.**
- **Acta de la Sesión Extraordinaria 011-E-2020, del veintiuno de setiembre del dos mil veinte, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 021-2020, celebrada el veinticuatro de setiembre del 2020.

Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 011-E-2020, celebrada el veintiuno de setiembre del 2020.

Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- 1.** El regidor Henry Ureña Bonilla justifica su ausencia a la sesión del Concejo Municipal, el día jueves 01 de octubre del 2020, por motivo de encontrarme desarrollando clases virtuales en mi horario lectivo del C.T.P. San Pablo de León Cortés, así mismo por respeto, cumplimiento y acatamiento a la Ley N° 8422 y Ley No. 6227.
- 2.** El Honorable Concejo Municipal de León Cortés, mediante el oficio CMLC-52-2020, transcriben el acuerdo N° 2, tomado en la sesión ordinaria N° 20, celebrada el día 15 de setiembre del 2020, que textualmente dice: "Apoyar la declaratoria de Área Silvestre Protegida en la Zona de Los Santos, siempre y cuando se respete el área de explotación en zona de cantera en Cerro Abejonal, que permiten la extracción de material para el mantenimiento de los caminos del Cantón de León Cortés.
- 3.** El señor Presidente Municipal, Juan Carlos Sánchez Ureña envía para conocimiento, nota dirigida al Tribunal Supremo de Elecciones, donde indica que remite la información solicitada con relación a los correos de los regidores propietarios y suplentes del Concejo Municipal de Tarrazú. A la vez quedamos a la orden para cualquier otro tipo de información que se pueda recibir de parte de ustedes, especialmente en este tiempo en donde todo evoluciona tan rápido y las municipalidades no se pueden quedar atrás, por tanto, el concejo siempre tiene que estar lo más actualizado posible. Muchas gracias por su disposición a apoyar a las nuevas autoridades municipales para el periodo 2020-2024.
- 4.** La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-074-2020, envía a la comisión de asuntos jurídicos el machote de modificación del artículo 30 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: El Concejo Municipal de Tarrazú aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento de sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal de Tarrazú, quedando de la siguiente manera:

Modifíquese el artículo 30 y 37 en lo que interesa:

Artículo 30.-*Para la aprobación de mociones se requerirá de simple mayoría. Salvo que el Código Municipal ordene una votación diferente. Las mociones e iniciativas de los regidores deberán ser presentadas por escrito en el formato de mociones aprobado por el Concejo Municipal y firmadas por al menos un regidor propietario ante la secretaría antes de iniciar la Sesión, salvo cuando se trate de mociones de orden las cuales se podrán presentar de viva voz.*

Artículo 37.-*Las comisiones permanentes según lo establecido en el Código Municipal serán:*

1. (.)
2. (.)
3. (.)
4. (.)
5. (.)
6. (.)
7. (.)
8. (.)
9. (.)

10. **Seguridad Ciudadana.**

Las comisiones permanentes se integrarán con un mínimo de tres regidores propietarios, a discreción del Directorio del Concejo.

Serán comisiones especiales aquellas cuya constitución acuerde el Concejo e integre su presidente, con el fin de que se encarguen de estudiar un asunto específico y elaborar un dictamen. Las comisiones especiales se integrarán con un mínimo de tres miembros, de conformidad con el artículo 49 del Código Municipal, y dos deben ser regidores propietarios o suplentes. El otro puede ser síndico propietario o suplente. La vigencia de estas comisiones no superará el cambio de Directorio del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, al constituir una Comisión Especial, le fijará el plazo en el que debe analizar y dictaminar el asunto asignado para su estudio, plazo que podrá serle prorrogado por el Concejo por una única vez.

La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

En vista del artículo 43, es que se solicita la debida publicación en el Diario oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La señora Alcaldesa de Tarrazú, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, solicita un acuerdo para que la autoricen a firmar carta de compromiso entre la Municipalidad de Tarrazú y la OIM para la instalación de una oficina como punto focal CMM para la atención de personas migrantes durante la cosecha de café, la cual será atendida por una persona contratada por la OIM y de la que se hará cargo por un periodo de tres meses hasta el 31 de diciembre del presente año y una vez finalizado este periodo será atendida por el señor Vicealcalde.

La señora Alcaldesa indica que la Organización Internacional de Migración está solicitando el espacio, no sabemos cuánto tiempo lo van a asumir ellos, pero si ocupan el acuerdo para hoy, para que mañana hagan las entrevistas de contratación por parte de ellos, en buena teoría, tenía que empezar hoy y no se pudo pedir el acuerdo la semana pasada porque no pasaron una información, sin embargo, esto ayudará con el proceso del MAG y del ICAFE.

El señor Presidente Municipal consulta cuando inician los 3 meses.

La señora Alcaldesa indica que no sabe el trámite, nosotros solo damos el espacio físico.

El regidor Abarca Cruz comenta en relación con ese tema, si existen compromisos económicos, ya dijeron que no, ahora sobre el espacio.

La señora Alcaldesa aclara que todo el trámite es virtual, solo es la firma de la autorización y tramitar todo eso hoy mismo.

El regidor Abarca Cruz consulta, entre las líneas de trabajo que trae la propuesta.

La señora Alcaldesa indica que es para todo tipo de trámite de migración.

Es un privilegio que la OIM nos haya buscado, las personas tienen que ir directamente a Migración, pero nos dieron las instrucciones de todo y el que ellos paguen todo nos ayuda mucho, el espacio está, es donde está la caja recaudadora, a la par hay un cubículo desocupado.

La OIM siempre va a estar, porque son los de todo, solo que no tenemos presupuesto para el otro año, dicen que tenemos que tener alguien mientras se puede hacer algo, entonces el señor Vicealcalde se hace cargo por ese tiempo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a la firma de la carta compromiso entre la Municipalidad de Tarrazu y el OIM para la instalación de una oficina como punto focal de la CMM para la atención de personas migrantes durante la cosecha de café, la cual será atendida por una persona contratada por la OIM y de la que se hará cargo por un periodo de tres meses hasta el 31 de diciembre del presente año y una vez finalizado este periodo será atendida por el señor Vicealcalde de la Municipalidad de Tarrazú. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. La Contraloría General de la República, mediante el oficio DFOE-DL-1833 (15077), aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N° 02-2020 de la Municipalidad de Tarrazú.

La señora Alcaldesa comenta que lo que la Contraloría General de la República imprueba es la compra del camión recolector y nos preocupa mucho porque el camión que tenemos no sabemos en qué momento deja de brindar el servicio, el banco dice que no pueden dar la aprobación hasta que no esté aprobado el presupuesto y la Contraloría dice que no pueden hasta que no está aprobado el presupuesto en el banco, ahorita estamos en problemas, todo lo aprobaron excepto ese préstamo, y no sabemos qué va a pasar, ya no tenemos tiempo para presentar otro presupuesto extraordinario.

7. La señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, mediante el oficio ALRGAMT-334-2020, en respuesta a la consulta realizada en el acuerdo #10 tomado en la sesión ordinaria 021-2020 celebrada el día 24 de agosto del presente año, se adjunta oficio DL-MT-059-2020 con fecha 04 de agosto del presente año donde la asesora legal municipal manifiesta que queda a discreción del Honorable Concejo Municipal si se realiza un cambio en el reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios y obras de la Municipalidad de Tarrazú en su artículo N° 22 que permita la renuncia de la compañera Emilia Retana a la comisión de recomendación y nombrar al compañero Estiven Monge Vargas, Asistente de Ingeniería del Departamento de Gestión Vial Municipal. Por lo que solicito al Concejo Municipal valorar el cambio en el artículo 22 del citado reglamento para proceder a su publicación y así realizar el nombramiento del compañero Monge Vargas como miembro de la comisión de recomendación de los procesos de contratación administrativa.

El señor Presidente Municipal indica que la señora Emilia Retana no quiere estar en la comisión y si el funcionario que sugiere la señora Alcaldesa está de acuerdo entonces que se modifique, el cambio es bueno porque es ingeniero, le parece positivo el cambio, pero es discusión que debemos de tener entre todos.

La señora Alcaldesa indica que sabe que la modificación del reglamento cuesta dinero y hay que tomarlo bien y tienen que analizarlo bien, todo lo que sea modificar reglamentos es dinero, y estamos complicados, sin embargo, lo que es la comisión recomendadora, como fue el Concejo tras anterior el que había hecho esto, pero no le parece que una persona encargada de recursos humanos este en la comisión, las adjudicaciones son delicadas, y no es que la funcionaria Emilia Retana no quiere estar, es una responsabilidad muy delicada, pero antes y mucho antes había un ingeniero e ingeniera y en la administración de don Bernardo la había eliminado y el Concejo lo había avalado y ustedes deberían de valorar un poco, el Auditor Interno se ha manifestado con eso, sería que lo valoren y el Ing. Steven Monge está de acuerdo, es una responsabilidad muy delicada, es más competencias y él lo acepta, es un recargo de funciones y dijo que estaba bien, conoce de contratación administrativa y que ustedes lo valoren, y mientras sale publicado en el Diario Oficial La Gaceta, la funcionaria Emilia Retana tiene que seguir y si no lo aprueban hay que notificarle que debe de seguir en la comisión.

La regidora Abarca Jiménez cree que la semana pasada se conversó, una persona en una comisión que está indispuesta, tanto de salud como que no quiere, sabe que el cambio es para mejorar, así que está de acuerdo en otra persona.

La señora Vicepresidenta indica que también está de acuerdo, ya que viendo la justificación que la funcionaria Emilia Retana trajo en la comisión.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: De acuerdo con el artículo 43 del Código Municipal, es que se procede a realizar la siguiente modificación al Reglamento de Adquisición y Recepción de bienes y servicios de la Municipalidad de Tarrazú, quedando de la siguiente manera:

Modifíquese el artículo 22 en lo que interesa:

“Artículo 22.-Comisión de Recomendación. La Comisión de Recomendación estará integrada por la Proveduría, Jefe de la Unidad solicitando, secretaria del Concejo Municipal y Asistente de Ingeniería del Departamento de Gestión Vial Municipal. Como suplente el señor o señora Vice Alcalde (sa) Municipal, esto en caso de no encontrarse el jefe del Departamento de Recursos Humanos o la Secretaría del Concejo Municipal. (...)

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.

8. La Licda. María Quirós Rojas, Presidente del Tribunal Fiscal Administrativo, mediante el oficio TFA-PRES-158-2020, indica textualmente lo siguiente: *"Este Tribunal Fiscal Administrativo, como órgano adscrito al Ministerio de Hacienda; en el uso e implementación de las tecnologías de información desarrolladas por este Ministerio, a partir del presente mes de setiembre de 2020 cuenta con el sistema institucional denominado "OnePoint", el cual corresponde a una plataforma tecnológica en la nube institucional, diseñada para el intercambio controlado de información electrónica de tamaño considerable -superior a 10 MB- con entidades y usuarios externos de la organización. [Recepción y envío]. En este sentido, y como parte de la recepción de documentos electrónicos, y específicamente respecto a la atención de los recursos de apelación de los procedimientos tributarios que esas Municipalidades realizan, mucho agradecemos que, a partir de la comunicación del presente oficio, los documentos electrónicos que acompañan a dichos recursos nos sean cargados a nuestro sitio institucional de "OnePoint"; entre ellos: expedientes escaneados, pruebas en formato electrónico entre otros. Para lo anterior, se requiere que las Municipalidades nos brinden los siguientes datos identificativos de sus colaboradores que harán uso del sistema referido, a efectos de suministrarles las claves de acceso, así como el instructivo de uso del mismo: nombre completo, correo electrónico, teléfono de contacto y departamento que se desempeña. Tales datos, además, deben ser suministrados a la Licda. María de los Angeles Acuña TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO Dirección Avenida 3, Calle 2.- Tel:(506)2539-6168 - www.hacienda.go.cr Salazar, abogada instructora formal de este Despacho a quien pueden contactar a los correos acunasm@hacienda.go.cr y notitfa@hacienda.go.cr; teléfono 2539-6166. En cuanto al envío por parte de este Tribunal de documentos electrónicos a destinatarios externos, entre ellos las Municipalidades, este Despacho también utilizará dicha plataforma digital; cuando legalmente nos sea solicitada y previa coordinación en el momento que corresponda, con los colaboradores de la entidad solicitante; mediante autorización de acceso por usuario y suministro de clave. Cabe indicar, que la presente solicitud se complementa con lo indicado en el oficio remitido a esa Municipalidad No. TFA-PRES-046-2020 de fecha 17 de abril del 2020, como parte de las estrategias orientadas a garantizar la continuidad del servicio público conforme las exigencias establecido en los artículos 158 y siguientes del Código de Normas y Procedimientos Tributarios"*

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: Se traslada el oficio TFA-PRES-158-2020, emitido por el Tribunal Fiscal Administrativo, a la Administración, esto a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, con el fin de que sea analizado y brinden la debida respuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. La Arq. Lidy Gamboa Chacón, Departamento de Control Urbano de la Municipalidad de Tarrazú, mediante los oficios DCU-225-2020 y DCU-226-2020, presenta el informe de obras de fraccionamiento frente a calle pública, Los Cafetos y los antecedentes de fraccionamiento frente a calle pública, Los Cafetos, respectivamente. Así que sugiere aprobar para que se le visen los planos de catastro a la empresa Pochomil, Los Cafetos, son 23 planos, pero sugiere que se visen solo 10 planos, esto porque el señor Ricardo Arguello está dejando una letra de cambio por cinco millones y medio de colones. Las obra que faltan son realizables, entiendo que el señor ocupa visar estos planos para tener flujo de caja o dinero para terminar, si el Concejo decide recibir las obras don Ricardo Arguello debe de hacer la entrega correspondiente (planos de catastros y escrituras).

La señora Alcaldesa manifiesta que es un tema muy técnico, ese proyecto es el que queda en Calle Vieja Guadalupe, tenemos unos estudios del Geólogo de la Comisión Nacional de Emergencia y es para reubicar familias, se ha durado mucho y es porque han incumplido con muchas cosas, se requiere de visado de unos planos y ya puedan seguir el trámite ante la entidad para que den los bonos, vienen recomendaciones que la empresa Pochomil no han cumplido, se hizo una carta de compromiso y letra de cambio, son cosas mínimas, pero si es importante y hablo con el enlace con Casa Presidencial, que han intervenido para que se aligere, porque las familias viven en condiciones increíbles, entonces la Arq. Lidy Gamboa propone la aprobación del visado de 10 planos.

El señor Presidente Municipal comenta que le gustaría que la Arq. Lidy Gamboa nos brinde una explicación, ya que ese proyecto ha sido muy complejo, recuerda que se tuvo al señor de la empresa y aun no se ha podido dar, no tiene problema en dicha aprobación, quiere ayudar a las familias, pero prefiere tener al técnico y que nos exponga.

La señora Alcaldesa indica que no tiene que tomar un acuerdo de nada específico, es solo que se autoriza al visado de planos, ya llamo a la Arq. Lidy Gamboa para que les explique, ya el resto es administrativo.

El regidor Abarca Cruz comenta que si no lo pudo hacer el departamento el visado, es que ocupa la autoridad máxima, que somos nosotros, entonces si somos responsables.

La señora Alcaldesa aclara que la ley dice que como es urbanización, tiene que venir al Concejo, no es porque la administración no lo pueda hacer, es que la ley lo dice así, son 23 casas, pero se solicita el visado de 10.

El regidor Abarca Cruz comenta que hasta ahora lo piden.

La señora Alcaldesa manifiesta que es porque ya cumplieron con el resto del proceso, el dueño es un adulto mayor y tuvo ingenieros que le dijeron que era que yo no quería y que no hacían bien el trabajo.

El regidor Abarca Cruz comenta que la responsabilidad sea solo la autorización del visado.

Se presenta la Arq. Lidy Gamboa, Encargada del Depto. De Control Urbano.

El señor Presidente Municipal manifiesta que nos interesa conocer la parte técnica de ese proyecto, ya que nos corresponde tomar el acuerdo.

La Arq. Lidy Gamboa da los buenos días, lo de Cafetos fue un fraccionamiento frente a calle pública, ellos cumplieron con toda la tramitología, pero le falta cumplir con unas obras, piden 10 planos de catastro y la topógrafa hace el análisis y recomienda que se puede solicitar garantía de cumplimiento porque el señor no ha terminado las obras, son cosas subsanables, como el mejoramiento en superficie de ruedo, unos juegos infantiles, un zacate, entre otros, nos hizo la solicitud que quiere visar 10 planos y como no han terminado las obras entonces ustedes lo aprueban y deja una garantía de cumplimiento.

El regidor Abarca Cruz consulta que es lo que no han cumplido y tienen que hacer.

La Arq. Lidy Gamboa indica que el señor lo que ocupa es flujo de caja y como es bono.

El regidor Abarca Cruz consulta cuantos metros o kilómetros del mejoramiento de ruedo hace falta.

La Arq. Lidy Gamboa indica que es la superficie de ruedo y hay informe de Gestión Vial donde se solicita.

La señora Alcaldesa comenta que nosotros hicimos el asfaltado de esa calle, pero a la hora que viene la empresa, el INVU solicitó abrir la calle y que se instalara una tubería, trataron de volver las cosas como estaban, entonces la Ingeniera y ella les dijeron que se hiciera otro recarpeteo, no es que este dañado, es para que quede como nosotros lo pusimos.

No se aprueba construcciones, son visados y no todos.

La regidora Abarca Jiménez manifiesta que hablando por porcentaje, cuanto hace falta, habla de recomendaciones y mejoras.

La Arq. Lidy Gamboa comenta que el mejoramiento de superficie de ruedo, llaves a acueducto, rancho, enzacatar talud en juegos infantiles, se le pidió que corriera la maya porque invade derecho de vía, límite de acera y propiedad porque es derecho de vía y es importante delimitar ese espacio y que no construyan mayas, en los informes que se solicita es medida de mitigación por escorrentía y por entubamiento de servidumbre pluvial es un informe que no afecta a propiedades vecinas.

La regidora Mora Vega indica que se habla de una firma de compromiso.

La Arq. Lidy Gamboa comenta que en la firma del documento es donde se compromete a que en 3 meses termina las obras y presenta una letra de cambio, si lo aprueba tiene que entregar los terrenos municipales que es para facilidad comunal, parque y juegos infantiles.

El señor Presidente Municipal indica que escuchando la explicación que nos dan, está de acuerdo, lo único es ver si lo hacemos a 10 o 13 visados de planos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #7: En vista del informe presentado y explicación brindada por la Directora del Depto. de Control Urbano, este Concejo Municipal acuerda aprobar el visado de 13 planos de fraccionamiento frente a Calle Pública, Los Cafetos, por parte del señor Ricardo Arguello, de la Desarrolladora Pochomil S.A., de acuerdo con los oficios DCU-225-2020 y DCU-226-2020 y con la letra de cambio. Por lo que se le otorga el plazo de 3 meses para que entregue las obras faltantes y se proceda con la entrega de las obras comunales.
ACUERDO EN FIRME.**

El señor Presidente Municipal da las gracias.
La Arq. Lidy Gamboa da las gracias y buen día.

10. El Honorable Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, mediante el oficio MSPH-CM-ACUER-608-20, transcriben acuerdo tomado en sesión ordinaria 39-20, celebrada el 21 de setiembre del 2020, donde se manifieste ante la Asamblea Legislativa el desacuerdo del "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia". Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**ACUERDO #8: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio MSPH-ACUER-608-20, emitido por el Honorable Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, donde transcriben el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria 39-2020, donde se manifiesta a la Asamblea Legislativa el desacuerdo del "plan para superar el impacto fiscal de la pandemia".
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. El Honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el oficio N° 85-S.M-20, transcriben el acuerdo tomado, incido N° 6, artículo IV de la sesión ordinaria N° 21-2020 de fecha 22 de setiembre del 2020, donde en pleno de uso de sus facultades como Gobierno Local, manifiesta su total oposición a la propuesta realizada por el poder ejecutivo, que golpea a las familias trabajadoras, emprendedores, microempresarios y que no posibilita en la realidad la generación de empleo ni la reactivación económica. Que se le informe el presente acuerdo al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y al Señor Ministro de Hacienda, a quienes se recomienda, reconsiderar los planteamientos consignados en la propuesta de negociación presentada al Fondo Monetario Internacional, y que en su lugar se inicie un proceso de apertura, análisis, revisión y recepción de distintas iniciativas de todos los sectores del país, para buscar la construcción de una nueva propuesta de carácter participativo, abierto y democrático, más equilibrada y justa para todos los costarricenses.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #9: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio N°85-S.M-20, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Montes de Oro, donde transcriben el inciso N° 6, artículo IV, de la sesión ordinaria N° 21-2020, donde se pronuncian sobre la propuesta del Poder Ejecutivo para la negociación con el Fondo Monetario Internacional. Así que manifiestan su total oposición a la propuesta realizada por el Poder Ejecutivo, que golpea a las familias trabajadoras, emprendedores, microempresarios y que no posibilita en la realidad la generación de empleo ni la reactivación

económica. Se le informe del presente acuerdo al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y al señor Ministro de Hacienda, a quienes se recomienda, reconsiderar los planteamientos consignados en la propuesta de negociación presentada al Fondo Monetario Internacional, y que en su lugar se inicie un proceso de apertura, análisis, revisión y recepción de distintas iniciativas de todos los sectores del país, para buscar la construcción de una nueva propuesta de carácter participativo, abierto y democrático, más equilibrada y justa para todos los costarricenses.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

El señor Presidente Municipal comenta que don Alexis Madrigal del MINAE/SINAC nos solicitó un acuerdo para ratificar las áreas, la señora secretaria no ha podido encontrar el acuerdo que ya se había tomado apoyando la creación del Área Silvestre Protegida de los Cerros, entonces lo que se puede hacer es tomar un acuerdo apoyando toda la tramitología que se ha gestionado este tiempo para apoyar la creación del área silvestre protegida, desde el 2017 que fue cuando ingreso el SINAC, sería en esos términos el acuerdo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #10: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú ratifica el apoyo a la Oficina SINAC de Los Santos, donde desde el 2017 se está llevando a cabo la gestión para la creación del Área Silvestre Protegida de los Cerros de Tarrazú, Dota y León Cortés.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

- 1. ACUERDO #11: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:**

N° Contratación	de	Proveedor	Monto	Objeto

2020CD-000012-0002900001	Agrotec Laboratorios Analíticos Sociedad Anónima	¢6.348.390.00	Servicio de Análisis de potabilidad de agua
2020CD-000001-01	Kilinos Dreams Maquinaria S.A.	¢160.000.00	Alquiler de maquinaria para reparación camino que sufrió daños debido a bomba de agua en el vertedero municipal
TOTAL		¢6.508.390.00	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Le entregaron una nota que honestamente no tiene que ver nada con la administración, lo entrega una trabajadora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú y se dirige sobre la aclaración, por motivos personales pidió una certificación a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y no coincide lo que está en la planilla, con lo que le pagan, trae la constancia de salario y el cheque, no sabe si es por semana o por mes y lo que tiene reportado a la CCSS, entonces quiere que le ayuden, ya que no sabe porque le reportan uno y le pagan otro, no sabe si se lo trasladan al Auditor Interno.

El regidor Abarca Cruz comenta que la CCSS aplica el salario base, entonces quien resuelve.

La señora Alcaldesa indica que sería el Auditor Interno, ya que a la Administración no le corresponde el Comité de Deportes.

El regidor Abarca Cruz comenta que entonces sería que haga un estudio de la contratación.

La señora Alcaldesa manifiesta que es porque se reporta algo a la CCSS y se paga otra y que se revise el otro funcionario.

El señor Presidente Municipal indica que por dicha razón él solicito que se audite una vez al año al comité de deportes, eso es porque llega, pero en la calle en tiempo dicen cosas, está de acuerdo que se traslade al auditor es la mejor persona que puede hacerlo, es urgente, que el auditor nos conteste de la manera más urgente, porque no puede ser que a una persona se le pague una cosa y se reporte otra, entonces si es molesto, no podemos decir nada al actual comité porque apenas está comenzando, va a esperar el informe del auditor y citar al presidente y darles el informe y pedir que tomen medidas.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita al Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, realizar el estudio correspondiente de nota enviada por la señora Roxana Mena, quien es funcionaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú e indica que su salario no coincide con lo que está registrado en la Caja Costarricense del Seguro Social.

Se solicita, que dicho estudio lo presente a este Concejo Municipal el 22 de octubre del presente año.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Alcaldesa considera importante que el Concejo siempre solicite al Comité entrante la conformación, así que si es importante que manden un oficio como quedó integrado y los días de sesión y la hora y el medio de notificación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #13: Se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, la conformación de dicha junta, con el fin de saber como quedó integrado, así como los días y hora de sesión y el medio de notificación.

Esto es para tener conocimiento del mismo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Se participa de las reuniones semanales de la Comisión Municipal de Emergencias para la redacción del plan y analizar la autoevaluación, la primera calificación obtuvimos un 55 y ayer un 95, esto gracias al trabajo de todas las instituciones y todos los trabajadores, la Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Municipalidad, el Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental con el plan del cementerio, el IMAS, MINAE, MAG, en general todas las instituciones, hemos trabajado en eso.

Se habilita la plataforma a las 5 p.m. y es mucha la información que se tiene que incluir y nos sentimos satisfechos todo el comité por esta calificación.

4. Se participa del noveno congreso de la fiscalización de la Hacienda Pública.
5. Se continua con la segunda semana del SICAP, capacitación de la Defensoría de los Habitantes, participamos el señor Vicealcalde y ella.
6. Se participó del acto cívico del cierre del mes patrio, esto el día de ayer en la Escuela León Cortés Castro, estuvieron funcionarios presentes de dicha escuela, la Escuela Japón, el Liceo de Tarrazú y la Municipalidad.
7. El miércoles 30 de setiembre fue el primer aniversario de apertura del CECUDI de nuestro Cantón, llamado Pasitos de Esperanza.
8. CONAPDIS realizó trámites en las instalaciones de la biblioteca para entrega de diferentes materiales.
9. Se participa de la caravana organizada por la Municipalidad en contra de los impuestos, nuestras familias están conformadas por personas humildes y algunas han sido afectadas por el COVID-19 y con esta propuesta estaríamos más afectados, el pueblo nos eligió para defenderlos y eso es lo que estamos haciendo.

ARTICULO VII: MOCIONES

Las regidoras Michelle Quesada Blanco y Mileidy Abarca Jiménez presentan la siguiente moción escrita que textualmente dice:

"Texto de la Moción:

Considerando que:

El artículo 47 del Código Municipal indica que:

De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado.

Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario, y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente.

La Procuraduría General de la República, en su dictamen 184 del 30 de agosto del 2010, responde a una solicitud de la Municipalidad de Barva en donde indica que la aprobación del acta se realiza con la finalidad - entre otras- de que los funcionarios que estuvieron presentes en la sesión respectiva, den fe de la exactitud del documento y de los datos que en él quedaron insertos.

Como regidores y regidoras responsables de las acciones en los cargos que fueron asignados por la ciudadanía de nuestro cantón, debe darse importancia al acto de la aprobación de las actas, porque cada uno de los miembros del Concejo Municipal debe conocer a profundidad cada punto dentro de dicha acta y las correcciones que se le hagan a la misma.

Otra de las funciones con la que deben cumplir los regidores y regidoras es el de prestar atención dentro de la sesión para tomar así las decisiones más acertadas, por lo que revisar los comentarios de las actas para corregir errores resulta contrario a este deber.

Por tanto:

Se solicita que las actas de las sesiones se envíen de manera digital el día anterior de las sesiones ordinarias para poder estudiarlas a profundidad y llegar a las sesiones con las dudas o correcciones debidas para así tener un mejor análisis de las actas y de su contenido, además se solicita que cuando se requiera hacer un cambio al acta, por mínimo que sea, este sea dicho dentro de la sesión en voz alta y que la secretaría del Concejo Municipal lea posteriormente la redacción de la corrección, esto debido a que no es responsable aprobar un documento tan importante como el acta de un órgano tan importante como el Concejo Municipal sin conocer a detalle el contenido de dicho documento oficial.

Se solicita que de ser aprobada esta moción sea dispensada de todo trámite de comisión."

La regidora Quesada Blanco indica que es para tener una mejor eficiencia en la aprobación de las actas, todos confiamos en los cambios que se le hacen, pero no se puede dejar de lado que es un documento oficial y público y es deber conocer

todo lo que se dice, el código municipal dice que tiene que estar en los curules dos horas antes de las sesiones, pero es complicado que podamos llegar a las 6:30 a.m. a revisarlo.

Sabe que se habló sobre enviarlo antes, y considera que tenemos que tomarlo con bastante seriedad que son actas públicas y oficiales, se dice de los acuerdos, pero no nos da tiempo de revisar los comentarios o redacción.

La regidora Abarca Jiménez quiere apoyar lo que dice la regidora Quesada Blanco, es complicado, el regidor Abarca Cruz tiene la posibilidad de leer y poner cuidado a lo que se habla, pero no todos lo podemos hacer, si algo admira es el caso del señor Presidente Municipal que siempre hace cambios para mejorar, y retoma las palabras de la regidora Mora Vega con el machote de las mociones, escuchamos al señor Vicealcalde la semana pasada de mejorar al Concejo de la visión pública, y cree que un gran avance es contar con el acta antes y ahorraríamos tiempo.

Ella el tema del acta extraordinaria lo quiere ver, pero en qué momento, si son muchos temas e importantes, admira la capacidad de mejorar y el tema de la regidora Quesada Blanco que es para mejorar, cree que es algo que podemos implementar y dejar a futuro a los demás Concejos.

La señora Alcaldesa comenta que con este tema es ser cuidadosos, con el Concejo pasado lo que paso, ella tiene solo voz, y quiere recordar, y que ella dijo que era difícil verlo el mismo día, se había dado el tema que se publicó un acta antes de ser aprobada, y el anterior Presidente Municipal, quien es abogado nos señaló este tema, no sabe si habían tomado un acuerdo para que la abogada dijera si se puede enviar antes, pero que hubiera algo de la responsabilidad de cada uno de no sacar la información, así que no sabe si se tomó en el momento.

La regidora Quesada Blanco comenta con respecto a eso, es importante, además de aprobar la moción, y tener un apartado dentro del reglamento de sesiones, cambiar esa parte y que quede la responsabilidad de enviar y no compartir el acta, solo la oficial, y que ese acto que hicieron no nos vengán a repercutir, no podemos seguir viendo el acta aquí solo porque alguien lo publicó en aquel momento, es hacer las cosas bien.

El regidor Abarca Cruz comenta que la costumbre por años es que todos los regidores y síndicos recibían el machote, se le daban como a media semana, de la costumbre a la legal es verlo, que es lo que limita, si hay algo estipulado, no lo tiene claro, si existe vía código si puede recibir el acta con anterioridad, dice 2 horas antes, es ver si se puede reglamentar, las responsabilidades personales, y debería de quedar en el reglamento, si cuesta, a veces uno dice cosas y que si hay posibilidad de mejora se puede hacer, una cosa es la transcripción total de lo que uno dice y otra es un resumen, es un equilibrio que debe tener el acta y otra es la responsabilidad.

No sabe si se hace la consulta legal, y si quiere tener el documento y no tener el problema.

El señor Presidente Municipal indica que lleva razón la señora Alcaldesa en lo que paso la otra vez, el Presidente Municipal anterior con su conocimiento en el ámbito legal se pronunció y acepta que no se profundizó en el tema y eso hizo falta. Cuando ingresó la primera vez a un Concejo, la señora secretaria leía integra el acta y más

grandes de las que se toman hoy en día, pero en ese tiempo se podía hacer, porque la dinámica a lo interno no es como hoy en día.

Hoy en día por las falencias no se profundiza en el tema, existe una responsabilidad legal de parte de un funcionario público del uso de la información.

Si nosotros establecemos algo hoy, repercute a futuro y por eso hay que tener cuidado con las herencias.

Vea con el tema de la prohibición con las ferias de la salud, que no se pueden hacer. Hay que tener cuidado con lo que hagamos.

Apela para bajarlo a la comisión de asuntos jurídicos y que la abogada nos asesore en el tema.

La propuesta es buena, queremos mejorar la dinámica y la toma de decisiones y se tiene que hacer en el punto de vista legal en la parte pública.

Somete a consideración bajar la moción a la comisión, tomando en consideración los temas que tenemos que abarcar, porque aparte del reglamento de teletrabajo, es ver otro asunto que la señora Alcaldesa les pasó, que es importante para la administración, y dar un plazo de 3 meses para que se pronuncien.

La regidora Quesada Blanco indica que se puede cambiar la moción para que se traslade a la comisión de asuntos jurídicos.

La señora Alcaldesa indica que es importante que tenga la asesoría, que si hay posibilidad que nos envíen el acta, pero con todas las responsabilidades de cada uno de nosotros o si nos dicen que tenemos que estar una hora antes en la sesión para revisarla, entonces se hace, y que nos digan que es lo que legalmente procede. El síndico Valverde Blanco manifiesta que si yo quiero estudiar el acta a las 7 am, lo puedo hacer, para que lo tengamos en consideración.

La señora Vicepresidenta apoya que se envíe la comisión para que sea más estudiado.

La regidora Abarca Jiménez comenta que si hay que firmar un documento de compromiso por escrito, no sabe si procede, pero es que digamos que no va a salir del medio oficial al que se nos envíe.

El señor Presidente Municipal manifiesta que eso es algo que se puede discutir a nivel de comisión, sabe que hay instituciones que hacen firmar contratos de confidencialidad.

Solicita a la secretaria que las actas estén en el curul, para que de momento los que tengan la inquietud de llegar antes que sepan.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #14: Se traslada a la comisión de Asuntos Jurídicos del Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, la moción presentada por las regidoras Michelle Quesada Blanco y Mileidy Abarca Jiménez, que textualmente dice:

"Considerando que:

El artículo 47 del Código Municipal indica que:

De cada sesión del Concejo se levantará un acta; en ella se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado. Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario, y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente.

La Procuraduría General de la República, en su dictamen 184 del 30 de agosto del 2010, responde a una solicitud de la Municipalidad de Barva en donde indica que la aprobación del acta se realiza con la finalidad - entre otras- de que los funcionarios que estuvieron presentes en la sesión respectiva, den fe de la exactitud del documento y de los datos que en él quedaron insertos.

Como regidores y regidoras responsables de las acciones en los cargos que fueron asignados por la ciudadanía de nuestro cantón, debe darse importancia al acto de la aprobación de las actas, porque cada uno de los miembros del Concejo Municipal debe conocer a profundidad cada punto dentro de dicha acta y las correcciones que se le hagan a la misma.

Otra de las funciones con la que deben cumplir los regidores y regidoras es el de prestar atención dentro de la sesión para tomar así las decisiones más acertadas, por lo que revisar los comentarios de las actas para corregir errores resulta contrario a este deber.

Por tanto:

Se solicita que las actas de las sesiones se envíen de manera digital el día anterior de las sesiones ordinarias para poder estudiarlas a profundidad y llegar a las sesiones con las dudas o correcciones debidas para así tener un mejor análisis de las actas y de su contenido, además se solicita que cuando se requiera hacer un cambio al acta, por mínimo que sea, este sea dicho dentro de la sesión en voz alta y que la secretaria del Concejo Municipal lea posteriormente la redacción de la corrección, esto debido a que no es responsable aprobar un documento tan importante como el acta de un órgano tan importante como el Concejo Municipal sin conocer a detalle el contenido de dicho documento oficial.

Se solicita que esta moción sea tramitada por la comisión de asuntos jurídicos para tener una orientación de la Asesora Legal y que esta se pronuncie en un plazo máximo de 3 meses.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Mora Vega comenta que en su caso, es suplente y no habla mucho, pero quiere que quede claro, no es que la señora secretaria va a mandar el acta, es que exista una opción que no se la envíe a ella si así lo decide, no por no tener la responsabilidad, porque puede que ella tengan su tiempo para revisarla en la sesión, sería el acta que se le envíe para el que la quiere.

El señor Presidente Municipal manifiesta que es otro punto a considerar, todo es importante, todo va sumando, y es mejorar el proceso. Lo que nosotros hagamos, eso lo heredamos.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco da los buenos días, el jueves nos reunimos, estuvimos conversando sobre los trabajos que se realizan y esperando la reunión de la Junta Vial que nos convocaron a los síndicos.

Distrito San Carlos: el síndico Valverde Blanco da los buenos días, con respecto al presupuesto creamos los 3 síndicos que debemos de manifestarnos en el sentido de solicitarle a la administración que por favor, que publiquen en la página del facebook, si se puede, todos los votos que este presupuesto tuvo en su trámite, ya

que lo que vimos en reuniones, y lo comentamos los 3 síndicos, fue tentador y duro para los presupuestos que atentan con el avance del cantón, en el sentido que se presentan proyectos, no solo administrativos, si no también proyectos que van a beneficiar y que hacen crecer a nuestro cantón, ya que aquí se presupuesta algo, se aprueba por un grupo de personas y por otro no y quiere que salga a luz pública y que los vecinos del cantón sepan cómo es que se aprueba, es importante porque se ven proyectos de cunetas, asfaltos, calles que el comité de caminos quería arreglar, presupuestos de avance de muchos años, como 8 o 12 años, que se dan seguimiento importante, sentimos que en un momento se atentó contra estos presupuestos, así que lo solicita respetuosamente, que si se puede en la medida y lo permita la ley, que se publique los por tantos, los pro y contras, para que los vecinos de Tarrazú conozca como fue los pro y contra, vimos que la Contraloría General de la República no lo aprobó y tenemos algo importante como es el camión recolector, vamos a tener que pensar en otra forma, es un manifiesto que los compañeros síndicos me dan permiso de hacer y agradece el espacio y no lo tomemos como represaría, sino como preocupación que tuvimos.

La señora Alcaldesa da las gracias, pero quiere que le quede claro, lo que ella habló antes fue del presupuesto extraordinario 02-2020, que nos lo aprobaron parcialmente, ustedes hablan del presupuesto ordinario 2021 o a cual se refiere.

El síndico Valverde Blanco comenta que se refiere al presupuesto ordinario 2021.

El señor Presidente Municipal quiere hacer la salvedad que se ha tratado el tema del segundo presupuesto extraordinario 2020, donde dejamos el presupuesto para el camión recolector, el presupuesto ordinario 2021 aún no ha existido pronunciamiento de la Contraloría General de la República, puede llevarse hasta diciembre.

El síndico Valverde Blanco comenta que es válida la solicitud que hacemos y la preocupación que tenemos.

La regidora Quesada Blanco indica que de igual forma hay que recordar que las actas son públicas y cualquiera puede solicitarlas a la secretaría, así mismo, el acta de presupuesto ordinario 2021 ya está en la página web de la Municipalidad y la pueden consultar.

Distrito San Marcos: El síndico Cordero Fallas da los buenos días, gracias por el espacio, el Concejo de Distrito de San Marcos, estamos en coordinación con el depto. legal por varios puntos que tenemos que resolver, gracias a la señora Alcaldesa que nos ha dado una guía, nos reunimos el segundo martes, a las 5:15p.m.

El señor Presidente Municipal consulta como está la asistencia de los concejales.

El síndico Cordero Fallas informa que tuvimos que esperar a una concejal suplente para que hubiera quorum.

Se dio una casualidad, que después de que presentó la inquietud, alguien le comunicó a una de las personas que no estaba llegando, que se presentó esa queja, entonces llamó y nos hizo ver porque no se presentó y son 6 sesiones y según lo que establece el reglamento de los concejos de distrito ya está fuera.

Está pidiendo la opinión legal y no manifestarse erróneamente.

La regidora Quesada Blanco consulta si son los suplentes los que faltan.

El síndico Cordero Fallas comenta que es son propietarios y un suplente son los que faltan y es difícil porque hemos tratado de hacer las cosas lo más responsablemente y de corazón y al llegar aquí y sentarse ahí a esperar a que haya quorum, es difícil.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

1. El señor Presidente Municipal manifiesta que quiere pedir un acuerdo de condolencia por el tema del fallecimiento del señor Rolando Naranjo, fue un servidor de la comunidad, que ayudo mucho al acueducto de La Pastora y era de esas personas que hacían las cosas por amor, creo que vale la pena dar una condolencia a la familia, y también otra persona falleció, pero no recuerda.

La señora Alcaldesa indica que la abuela del señor Jeffry Beltrán Montoya de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el que nos ayuda con los estudios de manuales de puestos.

El señor Rolando Naranjo es papá de una integrante de la Banda Municipal Café Tarrazú y hace unos días nos donó unas pilas que se ocupaban para Fuerza Pública, las compro y las entrego, porque la vio corriendo y le dijo que con mucho gusto, igualmente cuando se hizo un trabajo en La Pastora, la vuelta antes de entrar a los Fallas, el señor Rolando Naranjo estaba desde las 6 a.m. con sus carros y peones, siempre fue una persona que cuando se ocupaba algo estaba, entonces sería por el aporte comunal y por ser el papá de una integrante de nuestra banda.

El señor Presidente Municipal está de acuerdo en enviar las dos condolencias a las familias.

El síndico Cordero Fallas manifiesta que el señor Rolando Naranjo, a parte del acueducto, y la comunidad de La Pastora, porque no es de ahí él, es de Guadalupe, el desarrollo que dio y aseguraba que siempre hubiera agua, la parte de los caminos, siempre dio sin pedir nada a cambio y sin pedir beneficio, la satisfacción era servir, siempre ayudaba, son de esas personas que lo han manifestado, que son de esas personas que uno dice porque, la gente lo ve como un gran servidor y es doloroso, y apoya esta iniciativa de hacer el reconocimiento, lástima que no se hizo en vida.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #15: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, envía el más sentido pésame a la familia del señor Rolando Naranjo, vecino de San Marcos de Tarrazú, quien dio un gran aporte a nuestro Cantón en diferentes ámbitos.

Pedimos a Dios mucha fortaleza en estos difíciles momentos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #16: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, envía el más sentido pésame al señor Jeffry Beltrán Montoya, funcionario de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a su familia, por el fallecimiento de su abuela, doña Dora Garita Garita.

Pedimos a Dios mucha fortaleza en estos difíciles momentos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El regidor Abarca Cruz quiere retomar el punto anterior presentado por los 3 síndicos, que no se dijo nada, entiende que hay petición que es respetable y como Concejo es darle un rumbo, piden que se publique la votación del presupuesto ordinario 2021, no viene como moción, pero si una solicitud, lo retoma para que se haga esa publicación y dejemos claridad de ciertas cosas que se dicen a nivel de otros ámbitos.

La señora Vicepresidenta manifiesta que está de acuerdo, al igual que las regidoras Abarca Jiménez y Quesada Blanco.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #17: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, solicita a la Administración, a través de la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, publicar en la página del Facebook de la Municipalidad de Tarrazú, la votación que se dio en la aprobación del Presupuesto Ordinario 2021.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. El señor Presidente Municipal comenta sobre las capacitaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ellos solicitan que sean en sesiones extraordinarias del Concejo en cada capacitación y son 5.

La señora Alcaldesa manifiesta sobre el pago de las dietas y eso le preocupa, ya que para la capacitación todos tienen que ser responsables en estar.

El regidor Abarca Cruz indica que el punto no es la plata, es el tiempo, no le interesa la dieta de una sesión extraordinaria, ya que saca el día completo, dado que no es fácil estar todos los días aquí.

Los señores regidores indican que la capacitación la llevarán el jueves 15 de octubre a las 11 a.m. de forma presencia, ya que el internet en el salón de sesiones no es muy bueno, por lo que se comprometen a todos estar presentes.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y nueve minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL